13º Circuito Provincial de Orientación 2023/2024

Jaén PARAÍSO INTERIOR

Normativa Técnica

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Circuito provincial de Orientación 2023/2024, se agrupan las competiciones oficiales de orientación a pie a celebrar a lo largo de la temporada 23/24 en la provincia de Jaén. Las pruebas se regirán por la presente normativa, y para lo no contemplado en la misma se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Orientación de la Federación Española de Orientación (FEDO) y en las Normas Generales de la Federación Internacional de Orientación (IOF).

Artículo 1.- Organización y participación

La organización de las competiciones correrá a cargo de la Diputación de Jaén, la cual asignará el apartado técnico y supervisión a la delegación de la Federación Andaluza del Deporte de Orientación de la provincia de Jaén.

Cualquier orientador, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o no, podrá participar en cualquier categoría, que le corresponda por sexo y edad.

Todos los casos anteriores entrarán en la clasificación del ranking en las pruebas disputadas.

Artículo 2.- Mapas

Los mapas deberán cumplir la normativa de la Federación Internacional de Orientación (IOF) para la especialidad tanto de bosque (ISOM 2017 o similar) como de sprint (ISSPROM 2019 o similar)

Los mapas podrán ser nuevos o usados. En este último caso deberán haber tenido una revisión previa a la realización de la prueba.

Artículo 3.- Clases de prueba

Las pruebas serán de tipo individual y, principalmente, se utilizará la modalidad de distancia media (tiempo de ganador entre 25 y 35 minutos según categoría)

Artículo 4.- Categorías de participación y características técnicas

Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:

- **Iniciación Infantil Masculino y Femenino.** Hasta 14 años de edad para participantes que tienen el primer contacto con el deporte. Recorridos sin dificultad técnica apoyados en elementos lineales y controles en éstos o muy próximos. Dificultad muy baja.
- **Iniciación Adultos Masculino y Femenino.** A partir de 14 años de edad para participantes que tienen el primer contacto con el deporte. Recorridos sin dificultad técnica apoyados en elementos lineales y controles en éstos o muy próximos. Dificultad muy baja.
- **Jóvenes Masculino y Femenino.** Para participantes con edades comprendidas entre los 15 y 18 años de edad que dominan la fase de iniciación. Recorridos apoyados en elementos lineales con tramos fuera de estos. Dificultad baja-media.
- **Sénior B Masculino y Femenino.** Para participantes a partir de 18 años de edad que dominan la fase de iniciación. Recorridos apoyados en elementos lineales con tramos fuera de estos. Dificultad baja-media.
- **Sénior A Masculino y Femenino.** Para participantes de cualquier edad que dominan la orientación. Recorridos pensados para corredores experimentados. Dificultad Alta.
- **Veterano Masculino.** Participantes a partir de 35 años que dominan la orientación y recorridos de menor exigencia física que en Sénior A. Dificultad media-alta.
- **Veterano Femenino.** Participantes a partir de 35 años con experiencia en orientación. Recorridos de menor exigencia técnica y física que en Sénior A. Dificultad media.

Artículo 5.- Cambios de categoría

Independientemente de la edad de las categorías anteriores, cualquier participante joven o veterano podrá competir en las categorías absolutas, Sénior A o Sénior B si cree cumplir los requisitos técnicos y físicos que se exigen en estas.

Artículo 6.- Calendario

El calendario aprobado para la temporada 23/24 es el siguiente:

COMARCA	*MUNICIPIO*	*FECHA*
Sierra de Segura	Santiago Pontones	03/12/2023
El Condado	Santisteban del Puerto	28/01/2024
Campiña Norte	Marmolejo	11/02/2024
Sierra Mágina	Mancha Real	07/04/2024
La Loma y las Villas	Villacarrillo	21/04/2024
Sierra Sur	Frailes	12/05/2024

En el caso de modificación se avisará con suficiente antelación exceptuando causas de fuerza mayor que puedan implicar la suspensión de una prueba.

CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DEL CIRCUITO PROVINCIAL

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario provincial, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación del circuito. Las normas para la elaboración de la clasificación de éste son las siguientes:

Artículo 7.- Participantes

Todos los participantes que se inscriban a una prueba podrán puntuar para el ranking del circuito.

Artículo 8.- Puntuación

A cada orientador que participe en una carrera del circuito se le asignará una puntuación calculada con la siguiente fórmula:

(Tiempo ganador en segundos / Tiempo corredor en segundos) x 100

Los corredores descalificados, los que tengan error en tarjeta y los que abandonen en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.

Art 8.1.- Cuando una prueba del circuito provincial coincida con una prueba de Liga Andaluza de forma simultánea, el participante que lo desee podrá correr la categoría de liga andaluza, y en el caso que el recorrido sea diferente al de su categoría habitual en el circuito provincial, le contará esta participación como una ORGANIZACIÓN.

La Organización puntuará como la media de las 2 mejores carreras, y siempre un mínimo de 60 puntos.

Igualmente se aplicará esta normativa para los organizadores de prueba.

Artículo 9.- Clasificaciones

Para elaborar la clasificación final individual del circuito en cada una de las categorías se contaran la mitad de las carreras + 1

Por lo que en el caso de la celebración de las 6 pruebas previstas, contarán las 4 mejores, descartándose el resto de puntuaciones más bajas en el caso que las haya.

Para obtener el obsequio por finalizar el circuito, deberá participarse, al menos, en 4 pruebas.

Artículo 10.- Presencia en la clasificación

Un deportista podrá aparecer una sola vez en la clasificación del circuito, en su categoría o en otra superior. No se admitirán cambios injustificados de categoría, puntuando sólo en la categoría en que comenzó la temporada. Si el corredor decidiera cambiar de categoría (a otra que tuviera derecho por edad) en alguna prueba, sus resultados sólo se tendrán en cuenta para la clasificación de esa prueba pero no para la clasificación del ranking individual.

Artículo 11.- Obligación de paso de categoría

Los deportistas de las categorías de INICIACIÓN ADULTOS que al final de una temporada hayan quedado entre los 3 primeros de la clasificación final del circuito, deberán ascender obligatoriamente de categoría al comienzo de la temporada siguiente de la siguiente forma:

- Los 3 primeros clasificados de Iniciación Adultos Masculino o Femenino deberán pasar a Sénior B Masculino o Femenino.

Además, se recomienda que todos/as los que completen el circuito en Iniciación Adultos y lleven más de una temporada haciéndolo, aún sin quedar entre los 3 primeros del ranking final pasen a la siguiente categoría Sénior B para seguir progresando en el deporte.

En Iniciación Infantil para facilitar la consolidación y seguridad, se permitirá a los primeros clasificados continuar en la categoría. Si bien, cuando cumplan 14 años, no podrán pasar a Iniciación Adultos, debiéndolo hacer en Jóvenes.

Artículo 12.- Ranking

El responsable de la Sección de Ranking irá elaborando el mismo con las clasificaciones validadas que le proporcionen los Técnicos de Cronometraje de las pruebas incluidas en el circuito en el formato adecuado, dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la prueba.

La Sección de Ranking tendrá, en un plazo máximo de cinco días después de recibir los resultados de una prueba, las clasificaciones provisionales del circuito. Estas se publicarán de forma oficial en la página web de la DIPUTACIÓN de Jaén.

El plazo de reclamación a las puntuaciones obtenidas para el ranking en cada prueba, y del ranking general del circuito, será de 72 horas contadas a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Diputación.

El plazo de reclamación para el ranking general final del circuito, será de 7 días contadas a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la Diputación.

Artículo 13.- Trofeos

Los corredores que hayan quedado clasificados en los tres primeros puestos de cada categoría del ranking del recibirán un trofeo de Diputación de Jaén al finalizar la última prueba del circuito provincial.

Artículo 14.- Entrega de trofeos en las pruebas

Al finalizar cada una de las pruebas del circuito provincial se realizará un acto de entrega de trofeos a los 3 mejores clasificados de cada una de las categorías.

CAPÍTULO III: ORGANIZACIÓN PRUEBA

Artículo 15.- Ayuntamientos organizadores

Cada una de las pruebas será organizada por los ayuntamientos solicitantes con la ayuda de la delegación provincial de la FADO y la Diputación Provincial de Jaén.

Artículo 16.- Horas de Salida

No habrá horas de salida, realizándose estas con el funcionamiento de Base Start, la cual marcará el inicio de la toma de tiempos. Es obligación y responsabilidad del corredor marcar esta antes de salir, de lo contrario no obtendrá resultado de tiempo al finalizar la prueba.

Se dejará un intervalo mínimo de 1 minuto entre las salidas de 2 corredores de una misma categoría.

El hecho de no haber horas de salida no significa que cualquier participante pueda salir cuando desee. Deberá atender a las indicaciones de los jueces de salida.

Así mismo se establece una hora máxima para salir que será de 75 minutos tras el comienzo de la prueba. Una vez pasado ese tiempo se cerrará la salida. Cualquier participante que desee salir posteriormente al cierre de salidas, deberá justificar debidamente a los jueces su retraso. No obstante una vez pasadas 2 horas del inicio de la prueba no se permitirá la salida a ningún participante.

Artículo 17.- Inscripciones

Las inscripciones a cada una de las pruebas deberán realizarse en la forma, tiempo y plazo que marque el ayuntamiento organizador de la prueba.

Artículo 18.- Sistema de cronometraje

Se utilizará el sistema de cronometraje Sportident para todas las pruebas. Los participantes que no dispongan de tarjeta electrónica participaran con una que le facilitará la Diputación Provincial de Jaén. Al finalizar la prueba deberá devolverla en meta.

Artículo 19.- Cierre de meta

La meta se cerrará transcurridas 2 horas de la salida del último participante. En ese momento se comenzarán a retirar los controles.

Artículo 20 .- Reclamaciones

Ante una problemática ocasionada en una carrera, cualquier corredor podrá emitir una queja contra la organización. Cualquier queja se transmitirá lo antes posible de forma verbal o escrita (preferentemente) al organizador. Las quejas serán solventadas por el organizador, que informará inmediatamente de forma verbal o escrita de la decisión a la persona que haya generado dicha queja.

Se podrán transmitir las quejas hasta el cierre de meta. Las recibidas después de cumplido el plazo de tiempo no se tendrán en cuenta si no hay circunstancias excepcionales que no se han explicado en la misma.